



Auto No. C-342

Victoria, Caldas, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso: EJECUTIVO – Singular
Radicado No.: **2020-00021-00**
Demandante: BANCO DE AGARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: FABIO MORENO GUTIÉRREZ

II. Visto los memoriales aportados por la parte accionante el despacho considera:

Teniendo en cuenta que el Dr. JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN presenta memorial renunciando al poder especial, amplio y suficiente conferido por el Banco Agrario de Colombia S.A., acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido, se aceptará la renuncia, aclarando que la misma solo pone fin al poder cinco días después de su presentación en este Juzgado.

III. Conforme a lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

RESUELVE:

ACEPTAR la renuncia presentada por el Dr. JORGE HERNÁN ACEVEDO MARÍN, en su calidad de apoderado judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, bajo los términos y en las condiciones descritas en la parte considerativa de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA LORENA ALZATE GIL

Juez



Firmado Por:
Paula Lorena Alzate Gil
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85ce63c44f23f1a7c090e0b216366177ae88d95cf2411e98da5f55e09add5eb8**

Documento generado en 11/11/2022 02:29:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>